



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

40ª SESIÓN - 12 FEBRERO 2018

En la sesión de hoy comienzan a declarar como peritos y testigos los inspectores de Hacienda D^a M^a Teresa Yábar Sterling y D. José Antonio García García. Declaran que el informe elaborado por ellos y que se exhibe tenía como objeto detallar a las autoridades la posibilidad de que existiera un ilícito penal en la actividad de Fórum Filatélico. Declara que este informe fue completado posteriormente en dos ocasiones. Manifiestan que la conclusión a que llegaron en sus comprobaciones fiscales fue que la contabilidad de Fórum no era fiel a la realidad. Afirman que los precios de las listas Fórum elaboraba para su filatelia no tenían correspondencia con la realidad. Consideran que estaban desvinculados de la realidad del mercado, por lo que entraron a analizar las compras de sellos que hacía Fórum. Explican que comprobaron los contratos de Fórum con sus clientes y que el mecanismo resultante era que Fórum vendía sellos al precio fijado por sí misma. El problema, dicen, era que los precios que fijaba la empresa subían continuamente y que el valor de los sellos que Fórum compraba a proveedores era en torno a un 13% del precio al que luego se vendían a los clientes. A la vez, explican, el precio de mercado real era muy inferior a lo que Fórum gastaba en comprar los sellos a proveedores, ya que pagaba en torno a 1,7 veces el valor real.

Manifiestan que las recompras de sellos a clientes eran una condición cierta que siempre se daba, pero que no tenía reflejo alguno en la contabilidad de la empresa. Afirman que prácticamente todos los clientes revendían sus sellos a Fórum. Consideran que los precios de las listas subían en torno al 3% sistemáticamente de forma trimestral. Comparando estos precios con los del catálogo internacional Yvert & Tellier, el que fijaba Fórum era trece veces superior. Consideran que el mercado era estanco para Fórum, cerrado en sí mismo. Explican también que los catálogos internacionales son un precio de referencia para sellos en perfecto estado y que en subasta es difícil alcanzar dicho precio de catálogo.

Manifiestan que ante la obligación que asumía Fórum de recomprar los sellos, entregando además una rentabilidad cierta a los clientes, consideraron que se trataba de una inversión de los clientes en forma de depósito económico. Afirman que los clientes no estaban realmente comprando sellos, porque lo que buscaban era una rentabilidad. Por ello, según detallaron en varios pasajes de su informe, no había ventas de sellos a los clientes, sino que éstos prestaban dinero a Fórum, y la posterior recompra no era tal, sino que se devolvía el dinero prestado a los clientes con los intereses pactados. Los clientes no eran nunca coleccionistas de sellos, sino inversores. Explican que Fórum contabilizaba sus ventas a clientes como un contrato mercantil, que se hacían lotes de sellos en función de las operaciones de cada cliente. Se consideraba una contabilidad mercantil sin contemplar el compromiso de recompra que asumía la empresa.



Bufete Marín

Abogados

Explican que en 2002 empezaron a reflejarlo en la memoria contable. Afirman que debe considerarse que el comprador de sellos concede un préstamo al vendedor de los mismos, produciéndose un interés, pues había una revalorización comprometida. Por ello, debía figurar en el pasivo del balance todo lo comprometido por la empresa. Al cambiar la contabilidad que realizaba la empresa por una acorde a la realidad, el resultado son pérdidas anuales constantes que van en incremento. Declaran que consideraron que la contabilidad de Fórum daba pérdidas acumuladas desde el origen de la empresa. Manifiestan que en 2001 Fórum tenía un desfase patrimonial de 1.109 millones de euros. Sin embargo, conseguía hacer frente a todos sus compromisos con nuevas captaciones de dinero.

Preguntados por el grupo de empresas de Fórum, aseguran que la situación era aún peor, porque las filiales eran “completamente ruinosas”. Explican que al aumentar el volumen de los compromisos de recompra, aumentaban también los gastos financieros por la rentabilidad que debía obtener el cliente, que no podía incumplirse.

Sobre la póliza que cubría los sellos de Fórum, los declarantes dicen haberse enterado por la prensa británica de que las aseguradoras habían dejado de asegurar a Fórum.

Declaran que en 2004 el déficit patrimonial de Fórum ya era de 2.400 millones de euros. Explican que el desfase patrimonial de la empresa iba a crecer endémicamente. Consideran que el empeoramiento patrimonial de Fórum era irreversible. Manifiestan que no era una demanda real la que producía Fórum, sino una demanda para sí misma y que si reintegraban al mercado esa cantidad ingente de sellos, se devaluaría mucho el precio, porque no había una demanda real y suficiente.

Sobre los proveedores de sellos, manifiestan que era muy sorprendente que sociedades proveedoras extranjeras, que solamente tenían a Fórum como cliente, facturaran desde Suiza a pesar de ser empresas de otras nacionalidades como Holanda, Bélgica, Francia o Inglaterra. Explican que investigaron y que ningún filatélico conocía a estos proveedores. Tras su análisis, concluyeron que 14 millones de sellos recomprados de clientes de Fórum tuvieron que ser destruidos por el supuesto motivo de su baja calidad, lo que no se puede explicar si eran de buena calidad antes de la adjudicación al cliente. Supuestamente, más de un 37% del total de sellos que entraron en Fórum fueron destruidos por baja calidad, pero no se reclamó nada a los proveedores y se pagaron íntegras todas sus facturas.

Sobre Grupo Unido y la operación de Parque Marítimo Anaga, manifiestan que dos sociedades domiciliadas en el despacho del Sr. Llorca compraron las acciones de la empresa Coinpel y que Coinpel tenía el total de las acciones de Parque Marítimo Anaga. Consideran ficticia la entrada de 1,8 millones de euros en Coinpel. Declaran que es absolutamente inexplicable y que probablemente



Bufete Marín

Abogados

pueda ser un blanqueo de capitales.

Exhibidos documentos relacionados con la mencionada operación y enviados desde Canadá, explican que la sociedad canadiense Dumar Investments aparece como mandatario de la operación y cobra 20.000 dólares por su intervención. Lo mismo ocurre con la estadounidense Dean & Bradley Corp. Manifiestan que Grupo Unido pagó 17 millones de euros por la operación de compra de las acciones de Coinpel. Sin embargo, se han pagado cantidades muy diferentes en la compra de acciones o participaciones, por parte de Grupo Unido, desde las distintas sociedades que compraron a Coinpel, por lo que parece que pueda haber blanqueo de capitales. La Sra. Yábar explica que en un procedimiento civil le pidieron a ella responsabilidades civiles dos de los acusados en ese pleito, y que ahí se aportó más documentación por las autoridades canadienses. Explica que en dos años y sin que hubiera ninguna inversión en Parque Marítimo Anaga, Coinpel costó 17 millones a Fórum, por lo que hay un sobre coste muy alto. Más otros 4 millones pagados a Pharus Ibérica.

A preguntas del letrado de Perjudicados Fórum Madrid, D. Julio Aranda, en relación a si consideran que la actividad de Fórum era financiera o mercantil, dado que en su Informe de 21 de Julio de 2005, en diversas páginas detallan que la actividad era claramente financiera, explican que no se han pronunciado en su informe sobre la naturaleza jurídica –mercantil o financiera– de los contratos, porque no les correspondía a ellos dictaminar en ese sentido, a pesar de la rotunda claridad con la que en su día se pronunciaron sobre el carácter financiero de los contratos (páginas 23 y 50 del citado informe). Manifiestan que fueron recopilando todas las pruebas que pudieron para realizar su informe y concluyeron que los compromisos de recompra tenían que reflejarse en las cuentas. Explican que era imposible que hubiera beneficios en Fórum, porque iban adquiriendo cada vez más compromisos de pago, por lo que el déficit aumentaba año a año. Manifiestan que por el propio mecanismo de la empresa, siempre ha estado en situación técnica de quiebra, ya que el negocio era irreal. Explican que la base imponible del impuesto del IVA de Fórum aumentó en los últimos años. Los declarantes averiguaron que Fórum compraba más sellos de los que necesitaba para vender. Había una parte de las compras que supuestamente acaban destruyéndose sin destinarlos a las ventas. Afirman que Fórum manifestó que no tenían ventas ocultas, que los sellos se destruían.

A preguntas de las defensas, manifiestan que la inspección duró dos años hasta el primer informe, después otros 3 años hasta la paralización de la inspección por la Audiencia Nacional. Explican que fue una inspección muy compleja. Manifiestan que no investigaron el patrimonio del acusado D. Juan Maciá Mercadé porque él no tenía el mismo estatus que los demás consejeros y no lo consideraron responsable. Afirman que no tuvieron comunicación con la compañía aseguradora de los sellos. Explican que de la lectura de las cuentas de Fórum no se podía advertir la ruina de la empresa, era necesario una investigación más detallista dentro de la propia empresa. Afirman que si



Bufete Marín

Abogados

hubieran sabido que la naturaleza del negocio de Fórum era financiera, lo habrían denunciado al Banco de España. Explican que la operación de Parque Marítimo Anaga ya estaba diseñada cuando se otorgan las escrituras de ratificación en España y además, estaba pagado el precio. Afirman que el origen de los fondos de Grupo Unido siempre era Fórum.

Finalizada la sesión de hoy, mañana continuarán declarando los mismos testigos.

Bufete Marín

En Madrid, a 12 de Febrero de 2018